

CRONOGRAMA DE CONSTITUCIÓN DEL COSOCI 2023-2027

- 1°) DIFUSIÓN DE LA NOTICIA POR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE QUE DISPONE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO, INVITANDO A LOS PRESIDENTES DE LAS ORGANIZACIONES A SU PARTICIPACIÓN EN LA CONFORMACIÓN DEL COSOCI. (19 al 30 de junio 2023)**
- 2°) PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES CON DERECHO A PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL (A LO MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ELECCIÓN DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS), Y SU DIFUSIÓN POR LA WEB IMO Y POR LAS DEMÁS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES, DEL LISTADO REFERIDO Y DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES. (01 al 09 julio 2023)**
- 3°) CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE QUE EL LISTADO ALUDIDO Y LOS ANTECEDENTES DE LAS ELECCIONES FUERON PUBLICADOS Y DIFUNDIDOS. (10 de julio 2023)**
- 4°) PRESENTACIÓN EN SECRETARÍA MUNICIPAL DE RECLAMOS, DENTRO DE LOS 7 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ORGANIZACIONES CON DERECHO A PARTICIPAR, POR OMISIÓN O INCLUSIÓN INDEBIDAS, DE UNA O MÁS ORGANIZACIONES. (10 a 18 de julio 2023)**
- 5°) CONCEJO CONOCE DE LOS RECLAMOS Y RESUELVE, DENTRO DE TERCERO DÍA QUE RECIBA LOS ANTECEDENTES, PREVIA AUDIENCIA DEL SECRETARIO MUNICIPAL. (martes 25 de julio 2023)**
- 6°) PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, DENTRO DE LOS 7 DÍAS SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS, Y DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES. (26 de julio 2023)**
- 7°) EL DÍA DE LA ELECCIÓN, LOS REPRESENTANTES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SE CONSTITUIRÁN EN COLEGIOS ELECTORALES, LOS QUE FUNCIONARÁN EL MISMO DÍA Y LUGAR, PERO EN DIFERENTES HORAS. (03 agosto 2023)**
- 8°) EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, LOS REPRESENTANTES QUE DESEEN POSTULARSE COMO CANDIDATOS A CONSEJEROS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN UN REGISTRO ESPECIAL. LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN EN UNA VOTACIÓN DIRECTA, SECRETA Y UNIPERSONAL. (03 agosto 2023)**
- 9°) EN CADA COLEGIO ELECTORAL PARTICIPARÁ COMO MINISTRO DE FE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL DESIGNADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL. (03 agosto 2023)**
- 10°) TAMBIÉN SE CONSTITUIRÁ UN COLEGIO ELECTORAL DE LAS ASOCIACIONES GREMIALES, ORGANIZACIONES SINDICALES Y ENTIDADES RELEVANTES EN DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA. (03 agosto 2023)**
- 11°) FINALIZADAS LAS ELECCIONES DE LAS CONSEJERAS Y DE LOS CONSEJEROS, SE REALIZARÁ LA CONVOCATORIA A CEREMONIA DE CONSTITUCIÓN DEL COSOC, VÍA CARTA CERTIFICADA Y/O NOTIFICACIÓN AL E-MAIL, INDICANDO EL DÍA, HORA, LUGAR Y OBJETO DE LA MISMA. (11 agosto 2023)**
- 12°) EN DICHA CONSTITUCIÓN TAMBIÉN SE ELEGIRA UNA VICEPRESIDENTA O UN VICEPRESIDENTE DEL COSOC, QUIEN PRESIDIRÁ EN AUSENCIA DEL ALCALDE. (11 agosto 2023)**